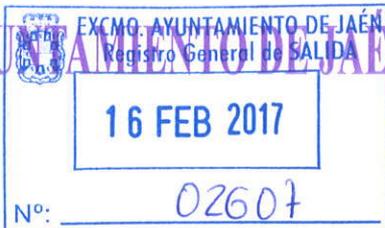




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



NEGOCIADO DE  
CONTRATACIÓN  
EXPTE. 2/12  
L. 531



RFA.: CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SISTEMA DE IMPRESIÓN CORPORATIVA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN". PRÓRROGA DE CONTRATO

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-** Que formula en el asunto de referencia la Jefe del Negociado de Contratación.

1º.- Con fecha 25 de febrero de 2013 se formaliza contrato administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la empresa Herederos de Diego Torres Martínez S.L., relativo a la contratación de referencia, por importe de 60.771,70 €/anual + IVA; con un plazo de duración de 4 años prorrogables de forma expresa y mutuo acuerdo entre las partes hasta un máximo de 2 años más.

2º.- Con fecha 11 de enero de 2017 se comunica, por el Sr. Jefe del Servicio de Informática, la intención de prorrogar dicho contrato por período de 2 años, prestando conformidad la mercantil Herederos de Diego Torres Martínez S.L. a dicha prórroga.

Por lo expuesto, y de conformidad con la cláusula 1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación; Procede, a juicio de la funcionaria que suscribe, que por V.I. se RESUELVA:

1º. Prorrogar el contrato denominado "SISTEMA DE IMPRESIÓN CORPORATIVA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN" con la mercantil Herederos de Diego Torres Martínez S.L. por período de dos años; contados a partir del 26 de febrero de 2017, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas que rigen el presente procedimiento.

2º.- Dar traslado al interesado, Sr. Jefe del Servicio de Informática e Intervención de Fondos.

Jaén, 9 de febrero de 2017

LA JEFE DE NEGOCIADO



Fdo.: Josefa Perea de la Poza

**DECRETO.-** En Jaén a, Nueve de febrero de Dos Mil Diecisiete.

Vista la propuesta que antecede, ésta Alcaldía resuelve de conformidad con la misma.

**EL ALCALDE  
P.D.  
EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y  
CONTRATACIÓN**



Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo.

Ante mí  
**EL SECRETARIO GENERAL**



Fdo.: Miguel Ángel Velasco Gámez